

CEF

Confederación Española de Fotografía

Títulos que otorga:

Artista CEF = ACEF
Excelencia CEF =ECEF
Maestro CEF = MCEF

ACEF

El candidato a esta distinción debe totalizar por lo menos diez puntos.

- Por cada premio obtenido en concursos nacionales, en cada categoría, excepto sociales o con limitación de participación, se le computará un punto, bien sea por fotografía o por colección. En los concursos internacionales computarán también por obra o colección seleccionada.

ECEF

El candidato a esta distinción debe:

- Estar en posesión de la distinción ACEF desde, al menos, un año antes.
- Totalizar por lo menos cien puntos obtenidos en actividades organizadas por la CEF o bajo patrocinio de la misma tal como se definen en el punto 2.2. de la Normativa.
- Estar asociado a una Agrupación perteneciente a una Federación autonómica integrante de la CEF o situación asimilable según los Estatutos de la CEF.
- Presentar un portafolio de 5 obras que no deberán formar necesariamente colección, las cuales se incorporarán a la Fototeca de la CEF y un pequeño currículo redactado en castellano que será publicado en la WEB de la CEF.

MCEF

- La distinción “Maestro Fotográfico de la CEF” MCEF se concede al artista para honrar el conjunto de sus resultados en el ámbito de la fotografía artística. Constituye el máximo grado después de ACEF y ECEF que se concede por los éxitos personales en fotografía.
- El candidato debe ser titular de la distinción ECEF desde al menos tres años, la fecha del diploma es determinante, y haber obtenido al menos 200 puntos en actividades organizadas por la CEF o bajo patrocinio de la misma.

Podéis consultar la normativa completa en:

<http://www.cefoto.org/menu.htm>

> QUE ES LA CEF: > NORMATIVAS CEF > Reglamento de distinciones